Expediente número: COTAIP/352/2017
Folio PNT: 01009517

Acuerdo de Archivo COTAIP/490-01009517

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las diez horas con treinta y cuatros minutos del día veintinueve de junio del año dos mil diecisiete, se tuvo a quien se ostenta como **jesus acuña perez,** haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **01009517**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/352/2017**. Mediante acuerdo de fecha cuatro de julio del año dos mil diecisiete, se previno al solicitante para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles subsanara su solicitud de información. Quien se ostenta como **jesus acuña perez**, dentro del plazo otorgado no se pronunció al respecto, por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.----------**Conste.**

A C U E R D O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA, Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.----------

Vistos: La cuenta que antecede, **se acuerda**: ----------

PRIMERO. Con fecha veintinueve de junio del año dos mil diecisiete, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se tuvo a quien se ostenta como **jesus acuña perez,** por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **01009517**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/352/2017**, consistente en: **"requiero ser informado en versión electrónica del personal de confianza asignado a cada una de las Direcciones y coordinaciones del H Ayuntamiento de Centro con fecha 01 de Junio del 2016 al mes de Mayo del 2017, esto con fundamento en la ley de transparencia del Estado de tabasco.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **H Ayuntamiento de Centro.** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).**----------

SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración **COTAIP/424-01009517**, de fecha cuatro de julio de dos mil diecisiete, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir a quien se ostenta como **jesus acuña perez,** mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción II del artículo 131 de la Ley de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán **identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere,** lo que no acontecía en el presente asunto, en virtud de que el rubro denominado **Información que requiere** señaló "...**me permito informar a usted que dicha solicitud, no especifica el tema, materia o asunto al que requiere tener acceso sobre el personal de confianza, así como tampoco a una expresión documental, es decir no especifica el documento al cual requiere tener acceso...**" pero sin señalar el tipo de documento, es decir la expresión documental al que desea tener acceso, ni el periodo del cual requiere dicho documento. Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles, el cual transcurrió del cinco (05) de julio al dos (02) de agosto de 2017, sin que el interesado, aclarara ni subsanara su solicitud de información. En aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio **01009517**, expediente **COTAIP/352/2017**, realizada por **jesus acuña perez,** mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por **NO presentada** y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO**; **dejando a salvo sus derechos** para volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.------

TERCERO. Hágasele saber a quien se ostenta como **jesus acuña perez,** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100; en horario de

08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.----------

CUARTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite la publicación de otras actuaciones de la que ya se encuentra publicada, insertando íntegramente el presente proveído, así como en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en el Rubro de solicitudes PNT, solicitudes de información concluidas en el rubro "Buscar por folio o por nombre" con solo ingresar su número de folio F01009517 o su nombre **jesus acuña perez**, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.----------

QUINTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la C, Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a cuatro de agosto del año dos mil diecisiete.----------Cúmplase.

Expediente: COTAIP/352/2017 Folio PNT: 01009517
Acuerdo de Archivo COTAIP/490-01009517

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO